

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.892/2010

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se hallan expuestos al público expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, núm. 3/1-2.010 y expediente de crédito extraordinario, núm. 3/2-2.010 que afectan al vigente presupuesto, habien-

do sido dichas modificaciones aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.